I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1513 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Agosto de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1229 de fecha 24.08.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de $ 30.000, para adquirir insumos para Operativo Social a realizarse el día 27 de Agosto de 2009, en la Casa Municipal de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de $ 30.000 a la funcionaria Municipal, Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para adquirir insumos para la Operativo Social a realizarse el día 27 de Agosto de 2009, en la Casa Municipal de Los Lirios.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para personas", Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-